



Madrid, 27 de junio de 2026 – Cox de México, S.A.B de C.V., en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, mediante el presente escrito comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de junio de 2026 (la **"Asamblea de Accionistas"**), se aprobó entre otros asuntos la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Cox México negociadas en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (indistintamente, **"BME Growth"** o el **"Mercado"**), conforme a lo establecido en la Circular 2/2026, de 27 de abril, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth (la **"Circular 2/2026"**), así como la realización de los actos que resulten necesarios o convenientes de conformidad con cualquier otra normativa vigente que resulte aplicable en cada momento (la **"Exclusión"**).

Al respecto, Cox Infrastructure Group, S.A. (**"Cox Infrastructure Group"** o el **"Oferente"**), formulará una oferta de adquisición de acciones en caso de que no exista respaldo unánime de los accionistas de la Sociedad a la Exclusión (la **"Oferta"**), de acuerdo con lo establecido en (i) los apartados 1.2.b), 2 y 3 y de la norma Sexta de la Circular 2/2026, (ii) el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y (iii) en cualquier otra disposición normativa que resulte aplicable.

La Oferta se dirigirá a todas las acciones de la Sociedad cuyos titulares sean distintos del Oferente, independientemente de que hubiesen votado a favor o en contra de la exclusión de negociación, con excepción de las acciones mantenidas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de liquidez suscrito por la Sociedad. Los términos de la Oferta serán idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad a las que se dirija.

Los destinatarios de la Oferta que deseen acudir a la misma deberán tener sus acciones de Cox México registradas en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U (**"Iberclear"**) o en alguna de sus entidades participantes con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta. En consecuencia, aquellos accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en el Instituto para el Depósito de Valores (**"Indeval"**) podrán participar en la Oferta siempre que, con anterioridad a la referida fecha de liquidación, procedan –directamente o a través de sus custodios– al traslado de dichas acciones a una cuenta de valores abierta en Iberclear o en una entidad participante. Dicho traslado podrá realizarse, en su caso, mediante la intervención de un subcustodio que actúe por cuenta del custodio en Indeval ante Iberclear. Se advierte a los accionistas que el proceso de traslado de valores entre sistemas de registro puede requerir determinados plazos operativos, en ocasiones dilatados, por lo que se recomienda iniciar dicho proceso con suficiente antelación.



La Oferta se formulará como compraventa, consistiendo en dinero la totalidad de la contraprestación, que será satisfecha al contado en el momento de su liquidación. El precio de la Oferta se ha fijado en la cantidad de 1,73 euros por acción de la Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 10.6 del Real Decreto 1066/2007, ya que no es inferior al mayor que resulta entre (i) el precio equitativo al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007; y (ii) el que resulta de tomar en cuenta, de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia, los métodos contenidos en el apartado 10.5 del Real Decreto 1066/2007.

La Oferta se estructurará como una orden sostenida de compra, actuando Activotrader Valores, Sociedad De Valores, Sociedad Anónima como entidad agente, durante un plazo de 20 días hábiles bursátiles comenzando el día hábil bursátil siguiente a la publicación del anuncio de la Oferta en las páginas web de BME Growth y de la Sociedad, y terminando en la fecha que indique dicho anuncio. Este plazo podrá prorrogarse o extenderse, según lo decida el Oferente.

La efectividad de la Oferta no está sujeta a condición alguna, sin perjuicio de que no será necesaria su formulación en caso de que el acuerdo de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de BME Growth sea aprobado por la totalidad de los accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.3 de la norma Segunda de la Circular 2/2026.

La convocatoria de la Asamblea General de Accionistas ha sido debidamente publicada en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es) y en la página web de la Sociedad (<https://coxenergy.grupocox.com/es/coxenergy.html>).

En relación con la Exclusión, se pondrá a disposición de los accionistas, entre otros documentos, (i) el informe justificativo del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de BME Growth y la formulación de la Oferta; (ii) el informe de valoración de las acciones de la Sociedad elaborado por Andersen Tax & Legal Iberia, S.L.P., y (iii) las correspondientes propuestas de acuerdo, entre ellas, las relacionadas con la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad y la Oferta.

Se hace constar que la presente comunicación no tiene la consideración de anuncio de la Oferta. Tras la celebración de la Asamblea General de Accionistas y en caso de resultar aprobados los acuerdos correspondientes, se publicará el correspondiente anuncio de la Oferta describiendo sus términos.

Vicente José Noguera Hernández

Secretario no miembro
del Consejo de Administración



AVISO LEGAL

Este documento contiene ciertas declaraciones relacionadas con la información general de la Emisora las cuales están basadas en el entendimiento de sus administradores, así como en supuestos e información actualmente disponible para la Emisora. Las declaraciones contenidas en el mismo reflejan la visión actual de La Emisora con respecto a eventos futuros y están sujetas a ciertos riesgos, eventos inciertos y premisas. Muchos factores podrían causar que los resultados futuros, desempeño o logros sean diferentes a los expresados o asumidos en las siguientes declaraciones incluyendo, entre otros, cambios económicos o políticos y condiciones de negocio globales, cambios en tipos de cambio, el nivel general de la industria, cambios a la demanda de energía, en los precios de materias primas, entre otros. La Emisora no intenta, ni asume ninguna obligación de actualizar las declaraciones presentadas.

Contacto

Relación con Inversores

irmexico@grupocox.com